

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil trece (2013)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2012 00478 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	DIDIER MORALES QUINTANA
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
	ASUNTO:	TRASLADO A RESPUESTA A OFICIO

De las respuestas a los oficios 867, 867-1 y 867-2 dadas por el Municipio de Santa Bárbara y la Comisión Nacional del Servicio Civil, obrantes a folios 206 a 210 y 221 a 240 del expediente, se da traslado a las partes, por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL  
DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de  
fecha 29 de octubre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA